



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2025-MPLC/A.

Quillabamba, 04 de marzo de 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 026-2025-MPLC, de fecha 03 de febrero de 2025 y OFICIO N° 033-2025-A-MPLC, de fecha 04 de febrero de 2025, emitidos por el Dr. Alex Curi Leon, Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, por los cuales solicita audiencia con el Contralor General de la Republica, OFICO MULTIPLE N° 06-2025-GR CUSCO/GR, presentado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional Cusco, por el cual convoca a participar en la primera sesión ordinaria del Consejo de Coordinación Regional del Año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, tiene la necesidad de viajar a la **ciudad de Lima**, a efectos de participar de reuniones y realizar gestiones ante el Congreso de la Republica (despachos congresales) para fines de solicitar la modificatoria de la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL. “Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa”, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG.; ello, en vista de haber agotado dicha gestión ante el Contralor General de la Republica, solicitadas mediante **OFICIO N° 026-2025-MPLC**, de fecha 03 de febrero de 2025, y **OFICIO N° 033-2025-A-MPLC**, de fecha 04 de febrero de 2025, precisando que las gestiones las efectuará **los día 05, 06 y 07 de marzo del año en curso**; es menester aclarar que, el día 05 de marzo de 2025, en horas de la mañana, en atención al **OFICO MULTIPLE N° 06-2025-GR CUSCO/GR**, presentado en fecha 28 de febrero de 2025 por el Gobernador Regional del Gobierno Regional Cusco, el señor Alcalde previamente a su arribo de viaje a la ciudad de Lima, participará de la PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL DEL AÑO 2025, a realizarse en la ciudad de Cusco, luego de su participación en dicha sesión ordinaria del CCR, ese mismo (en horas de la noche), la Autoridad Provincial arribará su vuelo a la ciudad de Lima, para participar de sus actividades ante el Congreso de la Republica. Por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía por **los días 05, 06 y 07 de marzo del 2025**, al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Que, por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y, 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el Art. 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor **Dr. JERONIMO SORIA MORMONTOY**, por los días 05, 06 y 07 de marzo del 2025, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy, y a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla en publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor.
OGRH
G.M
Sala de Regidores
OTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679